



Reuniones

~~Manuel Soler~~

~~Guerra~~

~~Figueroa~~

~~Mud~~

~~Alfonso~~

~~Galindo~~

~~[Signature]~~

El Secretario
~~[Signature]~~

- Concejales asistentes
- D. Fco. Muiñallo Masera
 - D. Pedro Plaça Martí
 - D. Vicenç Fiqueroa Estrella
 - D. Jorge Jimeno Luis
 - D. Juan Paua Novellas
 - D. Jabo Fugé Pagés
 - D. Miguel Arenas Brera
 - D. Gabriel Montañés Galán
 - D. Jorge Camp. Fuydemanent
 - D. Jaime Catalá Allen
- Concejales que han excusado su asistencia:
- D. Juan Babels

Sesión extraordinaria para la determinación de los vacantes de concejales existentes en esta Corporación. Día 11 octubre de 1963

En la casa consistorial de granollers a once de octubre de mil novecientos sesenta y tres siendo las veintidos horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Fco. Robert Camps, asistido del infrascrito Secretario D. José Priola Galibis, se reunió el ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria con el fin de determinar los vacantes existentes hasta esta fecha, en los cargos de concejales, para su provisión a efecto de las elecciones municipales convocadas por Decreto de 23 de septiembre último. Asistieron los concejales que al margen se expresan, habiendo excusado su asistencia por motivos justificados los que al margen se relacionan.

Abierta la sesión por el Sr. alcalde, y el infrascrito secretario dió lectura al Decreto de convocatoria de elecciones y de los Artos 89 de la Ley del Régimen Local y 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen (Local y 40) de

jurídicos de las Corporaciones Locales, procediéndose a cubrir las vacantes que han de producirse por término del mandato o por haber venido a sustituir a quienes debieron ser por dicha causa, y hacer constar las vacantes existentes, hasta esta fecha, como consecuencia de excusas, incompatibilidades, incapacidades y pérdidas del cargo de Concejal, acordadas de conformidad con el artículo 382 de la Ley de Régimen Local.

Asimismo el Sr. alcalde da cuenta de un telegrama recibido del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia disponiendo que el número de concejales de este Ayuntamiento debe ser aumentado en tres nuevos concejales, por haber experimentado el censo de población referido al año 1960 un aumento que hace rebasar a la población de este término municipal el número de 20.000 habitantes; y que los concejales que resulten elegidos para cubrir los tres concejales de aumento, solo desempeñarán sus cargos hasta la siguiente renovación del Ayuntamiento en 1967, y se entenderá que han sido designados para ocupar dichas concejalías los que obtengan en la elección del tercio correspondiente, menos número de votos, y en caso de empate, los de menor edad.

En su virtud y de acuerdo con las disposiciones legales referidas y lo dispuesto por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, se acuerda declarar que la renovación y (consignación) digo: la siguiente elección de concejales efectuada a los siguientes:

Termino de Representación familiar

a) concejales elegidos en virtud del Decreto de 17 de octubre de 1957.

D. Juan Cabells Lapies

D. Francisco Bobet Anuar

b) concejales elegidos con posterioridad para cubrir vacantes de quienes corresponde ser.

Ninguno

a) Vacantes existentes causadas por defunción, excusa, incompatibilidad, incapacidad o pérdida del cargo

Ninguno

d) Concejal a elegir por aumento en el censo de la población

Uno

Totales a vacantes a proveer de este tercio: tres
Ejercicio de representación sindical

a) Concejales elegidos en virtud del decreto de 18 de Octubre de 1952:

Don Francisco Minelles Bassa

D. Juan Pareja Novellas

b) Concejales elegidos con posterioridad para proveer vacantes de quines correspondía estar:

Ninguno

d) Concejal a elegir por aumento en el censo de población:

Uno

Totales de vacantes a proveer en este tercio: tres
Ejercicio de representación corporativa

a) Concejales elegidos en virtud del decreto del 17 de Octubre de 1952:

Don Pedro Plaça Martí

b) Concejales elegidos con posterioridad para cubrir vacantes de quines correspondía estar:

Don Pablo Puig Pages

e) Vacantes existentes causadas por defunción, excusas, incompatibilidad, incapacidad, o pérdida de cargo:

Ninguno

d) Concejal a elegir por aumento en el censo de población:

Uno

Total de vacantes a proveer en este tercio: tres
Totales de vacantes a cubrir en los tres tercios: nueve

En su consecuencia el número total de concejales a elegir por cada grupo es el siguiente:

Servicio de representación familiar: tres

Servicio de representación sindical: tres

Servicio de representación corporativa: tres

y dando por terminado el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente ha declarado leída y aprobada a las veintidós horas treinta minutos, entendiéndose la presente acta que después de leída y hallada conforme, firman los señores concu-
rrentes, como sigue el secretario: -

~~Manu~~
Manu

~~Juan~~
Juan

Galindo

Abra

Pique

Enca

El Secretario
Piquet

- Sres. asistentes
- Alcalde. Presidente
D. Fco. Ilobet Arnàn
- Ttes. de Alcalde
D. Fco. Miralles
Dr. Pedro Plana
- Concejales
D. Vicente Piqué
D. Juan Parera
D. Pablo Puig

Día 25 Octubre 1963

En la Casa Consistorial de Granollers sien-
do las veintiuna horas cuarenta y cinco
del día veintinueve de octubre de mil no-
vecientos sesenta y tres, se reunió el Ayun-
tamiento Pleno para celebrar sesión extraordi-
naria de primera convocatoria bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Ilobet
Arnàn y asistencia de los señores anotados al
margen.